ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701012P02068
Factura No.: 002-002-000025914

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CERROMINERO S.A.

OTORGADA POR: GREEN OIL S.A Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y un de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CERROMINERO S.A., el señor ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de la compañía GREEN OIL S.A, con ruc: 1791742656001, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en Quito en la calle Francisco Andrade E6-24 y Av. Eloy Alfaro, telf. 3937762, el señor OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Francisco Andrade E6-24 y Av. Eloy Alfaro, telf. 3937762, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
GREEN OIL S.A	ECUATORIANA		QUITO	ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CERROMINERO S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: B07 - EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GREEN OIL S.A	799	799.0	199.75	199.75	0.0	599.25
OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO	1	1.0	0.25	0.25	0.0	0.75
TOTALES	800	800.0	200.0	200.0	0.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GREEN OIL S.A, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes

autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman con migo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
CEDULA: 1707777528
En Representacion de: GREEN OIL S.A

OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO
CEDULA: 1726271107

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificacion: 0103294203

Factura: 002-002-000025914

20171701012P02068

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P02068

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2017, (14:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GREEN OIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791742656001	ECUATORIANA	SOCIO(A)	JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA
Natural	OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726271107	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2017.07.21 16:44:14 -05'00'

PÁGINA SIN CONTENIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707777528

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IRIGOYEN PACHECO GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: ESPINOSA FRANCISCO HORACIO VICENTE

Nombres de la madre: CHIRIBOGA MARIA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017
Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-039-59549

171-039-59549

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

PÁGINA SIN CONTENIDO

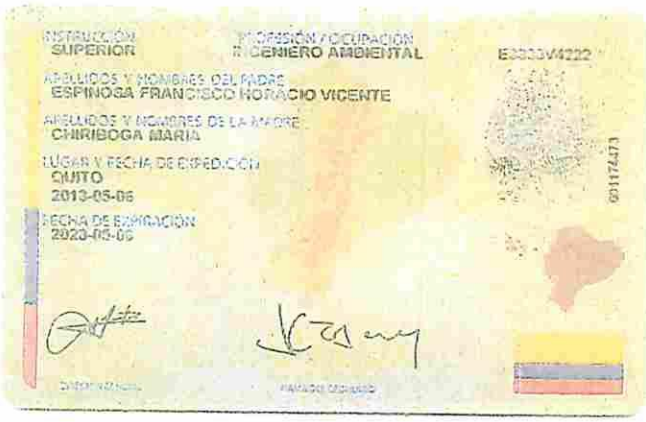
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

E3303V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA FRANCISCO HORACIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-06

0011174471

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170777752-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA CHIRIBOGA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA
IRIGOYEN PACHECO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Seccionales 2017 Segunda Vuelta

170777752-8

ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA
QUITO
CUMBAYA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 21 JUL. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1618

Quito, 05 de Enero del 2017.

Señor:
Juan Carlos Espinosa Chiriboga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la compañía "GREEN OIL S.A.", en su sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatuario de DOS (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos sexto y décimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de Julio del 2000, ante el Notario tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 10 de Agosto del 2000 bajo el número 2071 del tomo 131.

El representante legal de la compañía es el Gerente y ejercerá la presentación legal, judicial y extrajudicial. En falta, ausencia o impedimento del Gerente le reemplazará el Presidente.

Al felicitarle por la designación le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

Ab. Santiago Andrés Espinosa Chiriboga
Presidente de la Junta

Lugar y Fecha: Quito, 05 de enero del 2017

En ésta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Juan Carlos Espinosa Chiriboga

CI No. 1707777528.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1618
379277&8VBNPEM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1262
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	447
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREEN OIL S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	1707777528
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2071 DEL 10/08/2000.- NOT. 3 DEL 05/07/2000 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 21 JUL. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791742656001

RAZON SOCIAL: GREEN OIL S.A

NOMBRE COMERCIAL: GREEN OIL S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

CONTADOR: PUGA REYES LIDIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/08/2000	**FEC. CONSTITUCION:**	10/08/2000
FEC. INSCRIPCION:	10/08/2000	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	09/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXTRACCIÓN DE MINERALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: FRANCISCO ANDRADE Número: E6-24 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: CAROLINA MILENIUM Piso: 8 Oficina: 86-8F Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE DE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023937782 Telefono Trabajo: 023937762 Celular: 0992758536 Email: gerencia@greenoil.ec Web: WWW.GREENOIL.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP231116 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 09/06/2017 18:36:28

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791742656001

RAZON SOCIAL: GREEN OIL S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: GREEN OIL S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
PRESTACION DE SERVICIOS A COMPAÑIAS EN ACTIVIDADES PETROLERAS.
EXTRACCIÓN DE MINERALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: FRANCISCO ANDRADE Número: E6-24 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA CAROLINA Edificio: CAROLINA MILENIUM Piso: 8 Oficina: 86-8F Telefono Trabajo: 023937782 Telefono Trabajo: 023937762 Celular: 0992758536 Email: gerencia@greenoil.ec Web: WWW.GREENOIL.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 18/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: GREEN OIL S.A **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
PRESTACION DE SERVICIOS A COMPAÑIAS EN ACTIVIDADES PETROLERAS.
EXTRACCIÓN DE MINERALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: SAUCES XI Barrio: LOS SAUCES Calle: QUINTO PASAJE 3 NE Número: 4 Intersección: NOVENO CALLEJON 17 NE Referencia: FRENTE A LA DESPENSA ERAZAO Telefono Trabajo: 046016724 Celular: 0995209810 Email: contabilidad@greenoil.ec

09 JUN 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VFES231116 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 09/06/2017 18:36:28

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 21 JUL. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726271107

Nombres del ciudadano: OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OLMEDO AGUIRRE NELSON WILFRIDO

Nombres de la madre: CORNEJO CASTRO MARIA AMPARO DEL ROCIO

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017
Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-039-59460

171-039-59460

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

PÁGINA SIN
CONTENIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172627110-7
APELLIDOS Y NOMBRES
OLMEDO CORNEJO
JULIO AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLMEDO AGUIRRE NELSON WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORNEJO CASTRO MARIA AMPARO DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-24
V4333V2242
090573977
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE

019
JUNTA No.
019 - 156
NÚMERO
1726271107
CÉDULA
OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 21 JUL. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR